

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Ayuntamientos de la provincia ..... año, 50 ptas.  
 Los demás: trimestre, 15; semestre, 30; " 60 "  
 Extranjero: " 22'50; " 45; " 90 "

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán de la Inspección de Talleres del Hospicio Provincial, Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETIN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada Inspección.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.

**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está previsto, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo el pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del ejemplar.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

**SECCION SEGUNDA**

Núm. 2.606.

### Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

#### Convocatoria a exámenes de Operadores de Cinematógrafo.

CIRCULAR

Con esta fecha he acordado convocar a exámenes de aptitud para los que deseen dedicarse a Operadores de Cinematógrafo, con arreglo a lo dispuesto en las Ordenes del Ministerio de la Gobernación de 20 de febrero de 1924 y 2 de abril de 1932.

Dichos exámenes tendrán lugar el día 16 de mayo próximo, debiendo presentarse los solicitantes en la Diputación provincial a las diez de la mañana. Las solicitudes, para tomar parte en los mismos, serán admitidas en este Gobierno civil hasta la expresada fecha, no pudiendo ser los interesados menores de 18 años, y en ellas se hará constar además de los nombres y apellidos, edad, naturaleza, nombre de los padres, domicilio y la clase de aparatos de cuyo funcionamiento deseen ser examinados, acompañándose dos fotografías de tamaño carnet y quince pesetas por derechos de examen, más 1'50 por expedición de carnet.

El examen consistirá en realizar un ejercicio completo de manejo de aparatos de los modelos

propuestos por el examinando, siempre que éstos ofrezcan las seguridades necesarias para el público, contestando, además, a las preguntas que el tribunal le dirija acerca del adecuado tratamiento de las películas y práctica de los aparatos cinematográficos en general.

El Tribunal, para estos exámenes, estará formado por los señores siguientes:

Presidente, D. Teodoro Ríos, Arquitecto provincial.

Vocales, D. Julián Górriz, D. Arturo Burgos, D. Ignacio Cabrera y D. Emilio Gómez por las Empresas de Cinematógrafo y Casas alquiladoras de películas, y D. Ceferino Giménez y don Edmundo Rosell, como Operadores técnicos, actuando de Secretario el Oficial de este Gobierno civil D. Pablo Molinos.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, debiendo los señores Alcaldes de esta provincia, hacerlo saber en sus respectivos términos municipales, para que tengan noticia de esta circular todos los que quieran solicitar el actuar en dichos exámenes de aptitud; advirtiendo que todos aquellos señores que en la actualidad posean carnet que les autoriza para manejar aparatos de luz fría, deberán examinarse nuevamente en el caso de que actúen con aparatos de arco.

Zaragoza, 24 de abril de 1933.

El Gobernador,

José M.<sup>a</sup> Díaz y Díaz-Villamil.

## SECCION QUINTA

Núm. 2.586.

**Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal ciudad de Zaragoza.**

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de los corrientes, acordó adjudicar, mediante subasta pública, la explotación de los baños municipales del Ebro, por un período de cuatro años y con las condiciones determinadas en el pliego que queda expuesto al público en la Sección de Hacienda de la Secretaría municipal.

El tipo de la subasta es de 5.000 pesetas anuales, admitiéndose proposiciones, de acuerdo con el modelo adjunto, durante un plazo de veinte días hábiles, a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La apertura de los pliegos tendrá lugar el día hábil siguiente a la terminación del plazo anterior, a las doce horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

Los pliegos habrán de presentarse reintegrados en la forma señalada por el pliego de condiciones y acompañados del resguardo del depósito provisional de 500 pesetas. El adjudicatario habrá de elevar esta fianza en el plazo de diez días, a 2.500 pesetas.

Si alguna proposición fuere presentada «por poder», deberá éste ser declarado bastante por los Letrados de la Corporación municipal don Alberto Cerezuela y D. Enrique Isábal.

Zaragoza, 22 de abril de 1933.— El Alcalde, A. Muniesa.

*Modelo de proposición.*

D. ...., vecino de ...., habitante en ....., número ...., según cédula personal corriente, se comprometo a tomar a su cargo el servicio de baños en el río Ebro, por el precio de .... (en letra) pesetas, y con sujeción a las condiciones bajo las cuales se celebra esta subasta, que han estado de manifiesto y de las que se ha enterado el que suscribe.

(Fecha y firma).

\* \* \*

Núm. 2.587.

Declaradas desiertas las subastas anunciadas en la *Gaceta de Madrid* de 11 de marzo último, para la ejecución de las obras que comprenden las contratas C) y D) del proyecto general de saneamiento de los barrios extremos de esta ciudad, por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, de fecha 12 de los corrientes, se anuncia según da subasta por término de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que publique este anuncio la *Gaceta de Madrid*, siendo de aplicación en un todo lo consignado en el anuncio de las primeras subastas.

Zaragoza, 13 de abril de 1933.— El Alcalde, A. Muniesa.

Núm. 2.588.

**Alcaldía de la Inmortal ciudad de Zaragoza.**

A los efectos de lo dispuesto en el Estatuto de Recaudación de Apremios, se ha dictado la siguiente

*Providencia.*— No habiendo satisfecho las multas que les fueron impuestas por mi autoridad, por infracción de las Ordenanzas municipales y Reglamento de los servicios municipales de Abastos, los individuos comprendidos en la presente relación durante los plazos legales, a pesar de haber sido notificados en forma, a declaro incursos en el único grado de apremio, consistente en el veinte por ciento sobre el total del débito, que quedará reducido al diez por ciento, si el deudor satisface su descubierto dentro de los diez días siguientes al requerimiento del pago, que se hará por el ejecutor, todo ello a tenor de lo dispuesto en el Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928.

Así lo mando y firmo, poniendo el sello de la Alcaldía, en Zaragoza, a veintidós de abril de mil novecientos treinta y tres.— El Alcalde, A. Muniesa.

\* \* \*

Núm. 2.515.

Habiendo solicitado D. Ernesto Galardón, por Casa Ganaderos, la instalación y funcionamiento de dos motores en la calle de San Andrés, número ocho, con destino a su industria de lechería, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo ochocientos diez y siete de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de abril de 1933.— El Alcalde, A. Muniesa.

\* \* \*

Habiendo solicitado D. Mariano Castro la instalación y funcionamiento de tres motores en la calle de Loscos, números siete, nueve y once, con destino a su industria de litografía, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo ochocientos diez y siete de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de abril de 1933.— El Alcalde, A. Muniesa.

\* \* \*

Habiendo solicitado D. Pedro Hernández la instalación y funcionamiento de un motor en la plaza del Reino, número ocho, con destino a su industria de reparación de automóviles, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo ochocientos diez y siete de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.  
Zaragoza, 10 de abril de 1933.— El Alcalde, A. Muniesa.

\*\*\*

Habiendo solicitado D. Luis Muniesa la instalación y funcionamiento de un motor en la calle de Pizarro, número cuatro, con destino a su industria de cerrajería mecánica, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo ochocientos diez y siete de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

nanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.  
Zaragoza, 10 de abril de 1933.— El Alcalde, A. Muniesa.

\*\*\*

Habiendo solicitado D. Eduardo Amesti la instalación y funcionamiento de un motor en la calle de Dato, número diez y seis, con destino a su industria de cerrajería, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo ochocientos diez y siete de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.  
Zaragoza, 10 de abril de 1933.— El Alcalde, A. Muniesa.

Núm. 2.255.

## INSPECCION PROVINCIAL VETERINARIA

*Estado demostrativo de las enfermedades infectocontagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante la 2.ª quincena del mes de marzo de 1933.*

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			ESPECIE	Enfermos en la quincena anterior	Invasiones en la quincena de la fecha	Curados.	Muertos o sacrificados.	Quedan enfermos.
Carbunco bacterid.º	Ateca . . . . .	Aranda de M. . . . .	Equina . . . . .	»	1	»	1	»
Id. . . . .	Belchite . . . . .	Azuara . . . . .	Ovina . . . . .	»	45	»	45	»
Id. . . . .	Cariñena . . . . .	Herrera de los N. . . . .	Equina . . . . .	»	1	»	1	»
Id. . . . .	Ejea de los C. . . . .	Sádaba . . . . .	Id. . . . .	»	1	»	1	»
Pastereulosis . . . . .	Id. . . . .	Ejea de los C. . . . .	Id. . . . .	»	1	»	1	»
Mal Rojo . . . . .	Sos . . . . .	Urriés . . . . .	Porcina . . . . .	»	1	»	1	»
Pulmonía contagiosa.	Pina . . . . .	Fuentes de Ebro . . . . .	Id. . . . .	2	»	»	1	1
Peste porcina . . . . .	Calatayud . . . . .	Calatayud . . . . .	Id. . . . .	»	12	»	»	12
Sarna . . . . .	La Almunia . . . . .	Bárboles . . . . .	Equina . . . . .	»	4	»	»	4
Id. . . . .	Zaragoza . . . . .	Zuera . . . . .	Id. . . . .	»	1	»	»	1
Distomatosis . . . . .	Ateca . . . . .	Villarroya de la S. . . . .	Ovina . . . . .	»	8	4	»	4

Zaragoza, 5 de abril de 1933.— El Inspector provincial veterinario, Balbino López Segura.

## Junta provincial del Censo electoral de Zaragoza.

*Según las certificaciones de los escrutinios parciales realizados en cada Sección por las Mesas Electorales recibidas hasta la fecha, los candidatos a Concejales han obtenido los votos que seguidamente se expresan:*

**AGON.** — Crispín Medina Carranza, 98 votos; Enrique Carranza Bea, 99; Mariano Sánchez Medina, 95; Sebastián Carranza Sarría, 98; Antonino Serrano González, 62; Gonzalo Madurga Flaca, 68; Gregorio Alcega Lara, 70; Mariano Lahuerta Gómez, 71; en blanco, 1.

**ALARBA.** — Antonio Costea Latorre, 103 votos; Angel Piqueras Aranda, 110; Benjamín Grima Guerrero, 108; Antonio Muel Cebrián, 95; Alejandro Cebrián Lorente, 90; Victoriano Julián Barra, 86; Emiliano Estremera Oset, 58; Miguel Layunta Cardos, 55; Santos Peinado Saz, 44.

**ALFORQUE.** — Miguel Clavero Giménez, 32 votos; Martín Tesán Giménez, 33; Mariano Lucea García, 35; Francisco Artal Giménez, 32; Julián Clavero Giménez, 35; Bernardino Bertusa Artal, 31; en blanco, 1.

**ALMOCHUEL.** — No se mencionan candidatos, votando y siendo leídas 3 papeletas en el escrutinio.

**ANENTO.** — Santiago Valenzuela Soler, 36 votos; Cruz Serrano Cebollada, 13; Domingo Cebollada C., 16; Vicente Serrano Cebollada, 14; Domingo Gracia Pellejero, 14; Bonifacio Latorre Calvo, 1.

**ARIZA.** — Distrito único, sección 1.<sup>a</sup>: Antonio Corella Nieto, 166 votos; Jesús Miñana Maestro, 163; Manuel Lozano Arguedas, 161; Sergio Bartolomé Pomareta, 146; José Hernández Perales, 24. Sección 2.<sup>a</sup>: Jesús Miñana Maestro, 150 votos; Manuel Lozano Arguedas, 145; Antonio Corella Nieto, 145; Sergio Bartolomé Pomareta, 132; José Hernández Perales, 19; Florian López, 1; Gregorio Marín, 1.—Sección 3.<sup>a</sup>: Antonio Corella Nieto, 106 votos; Manuel Lozano Arguedas, 93; Jesús Miñana Maestro, 101; Sergio Bartolomé Pomareta, 91; José Hernández Perales, 22; Gregorio Santander, 1; Pablo Gómez, 1.

**ATEA.** — Hipólito Marco, 238 votos; Miguel Mochales, 231; Manuel Zorraquín, 226; Antonio Saz, 226; Juan M. Lorente, 226; Laureano Lorente, 225; Mariano Guallar, 228; José Gimeno Marco, 218; Felipe Luzón, 215.

**BALCONCHAN.** — Francisco Lorente Valenzuela, 47 votos; Antonio Cortés Blasco, 47; Mariano Clavería Saz, 43; Toribio Lechón Martín, 53; Pedro Agustín Cortés, 48; Mariano Cortés Lechón, 48.

**BARBOLES.** — Juan Salas González, 144 votos; Aurelio Medrano Soler, 141; Octavio Bertol Gómez, 141; Damián Almaluez Gil, 140; Ambrosio Bernal Bertol, 139; Mariano Bielsa Arbej, 139; Agustín Alcaya Medrano, 139; Higinio Murillo Soler, 138; Eufrasio Camardiel Salas, 138; Santiago Abengochea

Laita, 138; Andrés Begué Manero, 137; Francisco Martínez Martínez, 137.

**BARDALLUR.** — Antonio Gil Arbej, 164 votos; Joaquín Medrano Urbano, 164; Bartolomé Gil Escuer, 164; José Villar Cotela, 164; Manuel Noguerras Jaca, 164; Manuel Langarita Almaluez, 32; Guillermo Langarita Solsona, 32; en blanco, 6.

**BOTORRITA.** — Julián Ortillés, 118 votos; León López, 118; Domingo Hernández, 118; Jerónimo Jimeno, 118; José Rodríguez, 118; José Gracia, 77; Feliciano Gil, 77; Jesús Aliaga, 77; Francisco Comín, 77; Dionisio Aliaga, 75; en blanco, 6.

**CADRETE.** — Julián Buil Lobaco, 116 votos; Emilio Pintanel Taniñ, 115; Pedro Lázaro Lobaco (2.<sup>o</sup>), 113; Isidoro Buil Lázaro, 112; Fermín Cebolla Claramonte, 107; Julio Corzán Casanova, 80; Ventura Buil Obenza, 76; Julio Plano Tarín, 74; Antonio Romeo Lázaro, 73; Jesús Lobaco Gajón, 17; Alfonso Villalba Tarín, 8; Pablo Alcaine Collados, 2; Martín Mozota Gajón, 1; Patricio Oliveros Urraca, 1; Manuel Gajón Gajón, 1; Mariano Mozota Gajón, 1; José Peronada López, 1.

**CASTEJON DE ALARBA.** — Lamberto Aranda Romea, 83 votos; José Gimeno Bernal, 87; Bartolomé Martínez Muel, 79; Macario Luzón Enguita, 88; Francisco Molina Muñoz, 88; Juan Muel Domínguez, 82; Francisco Muñoz, 1; Margarita Fuentes, 1; Benigno Ramiro, 1; en blanco, 8.

**EMBIID DE LA RIBERA.** — Santos Lázaro Lázaro, 60 votos; Antonio Lázaro Berdejo, 60; Vicente Lázaro Urgel, 60; Domingo Gasca Lázaro, 4; Esteban Herrero Morlanes, 37; Manuel Roy Berdejo, 3; Antonio Berdejo Mañes (menor), 56.

**GELSA.** — Distrito 1.<sup>o</sup>, sección única: Francisco Serón García, 193 votos; Pedro Morán Gonzalvo, 181; Manuel Falcón Catalán, 154; Manuel Arlegui Gil, 154; Mariano Falcón Falcón, 142; Alfonso Giménez Emperador, 113; Francisco Gil Guñu, 37; Martín Salvador Salvador, 34; Francisco Gargallo Salvador, 34; José Abós García, 1; Manuel Morellón Salvador, 1; Tomás Sorás Abós, 1. — Distrito 2.<sup>o</sup>, sección única: Leonardo Salinas García, 138 votos; Mariano Falcón Falcón (1.<sup>o</sup>), 132; José Abós García, 127; Cristóbal Lobera Salvador, 126; Benito Bacenas Gonzalvo, 80; Lorenzo Bastarrás Falcón, 76; Jesús Usón Emperador, 1; Gregorio Usón Usón, 1; Manuel Morellón Salvador, 1; Casimiro Pérez Salinas, 1; Alfonso Giménez Emperador, 1; Mariano Falcón Falcón (2.<sup>o</sup>), 1. — Distrito 3.<sup>o</sup>, sección única: Jesús Usón Emperador, 106 votos; Tomás Lorás Abós, 106; Gregorio Usón Elías, 86; Valentín Nuviala Bastarrás, 76; Manuel Morellón Salvador, 75; Casimiro Pérez Salinas, 73; Manuel Arlegui Gil, 2; Pedro Marín Gargallo, 3; Alfonso Giménez Emperador, 1; Mariano Falcón Falcón (1.<sup>o</sup>), 2; Cristóbal Lobera Salvador, 2; Manuel Falcón Catalán, 2; en blanco, 1.

**GRISEN.** — Angel Castillo Pinós, 131 votos; Julio Andrés Calvo, 131; Alejandro Aguarón Sanz, 131; Juan Castillo Vargas, 130; Blas Comín Expósito, 130; Alejandro Navarro Alvir, 116; Miguel Trigo Ezquerria, 116; Gil Sebastián Alegre, 115; Félix Alava González, 115; José Tutor Sanz, 114.

LA JOYOSA. — Tomás Paúl González, 59 votos; Félix López Casabona, 56; Carmelo Lasheras Arqué, 17; Manuel Val Ramiro, 17; Francisco Gómez Betrián, 56; Ricardo Trébol López, 55; Tomás Lasheras Arque, 10; Santiago Borobia Blanco, 10; Marcelino García Lasheras, 1; Blas Casabona Gómez, 1; Francisco Santabábara Chueca, 1.

LONGARES. — Distrito único, sección 1.ª: Jesús Sancho Franco, 209 votos; Carlos Brusel Agustín, 210; Mariano Gimeno Rodrigo, 209; Manuel Domingo Embid; 209; Alberto Cortés Palomar, 209; Carlos Sancho Ribera, 209; José María Franco Andera, 103; Manuel Angós Royo, 103; Luis Alegre Marañés, 102; José María Túrrez Ramón, 103; Francisco Buil Menao, 103; Julio Soriano Gimeno, 193. — Sección 2.ª: José María Franco Andera, 149 votos; Julio Soriano Giménez, 149; Luis Alegre Marañés, 149; José María Túrrez Ramón, 149; Manuel Angós Royo, 149; Francisco Buil Menao, 148; Jesús Sancho Franco, 199; Carlos Brusel Agustín, 199; Mariano Gimeno Rodrigo, 199; Manuel Domingo Embí, 199; Alberto Cortés Palomar, 199; Carlos Sancho Rivera, 199.

LUMPIAQUE. — Distrito 1.º, sección única: José Lorente Lorente, 207 votos; Vicente Enseñat Jarreta, 208; Mariano Noguera García, 143; Jesús Lorente Escuer, 216; Teodoro Domínguez Lasheras, 199; Jorge Cuartero Andrés (1.º), 199; Dionisio Garijo Almaluez, 105; Eugenio Adiego Blasco, 119; Rufino Martínez Adiego, 100; Francisco Gracia Ibarra, 97; Bernardino Muñoz Lorente, 99; Macario Rodríguez Navarro, 56; Enrique Sánchez Monterde, 45; Gonzalo Lorente Vicente, 67; Maximino Adiego Adiego, 46; Antonio Alvaro Romero, 93; Domingo Cimorra Sisamón, 57; Cirilo Domínguez Lorente, 56; Teodoro Blasco Lorente, 4; Rafael Muñoz Píñilla, 4; Lucio del Río, 4; en blanco 2. — Distrito 2.º, sección única. — Bernardino Muñoz Lorente, 128; Dionisio Garijo Almaluez, 123; Gonzalo Lorente Vicente, 121; Eugenio Adiego Blasco, 117; Rufino Martínez Adiego, 117; Francisco Gracia Ibarra, 115; Antonio Alvaro Romero, 110; Domingo Cimorra Sisamón, 110; Cirilo Domínguez, Lorente, 98; Macario Rodríguez Navarro, 97; Jorge Cuartero Andrés (1.º), 97; Maximino Adiego Adiego, 94; José Lorente Lorente, 90; Vicente Enseñat Jarreta, 89; Mariano Noguera García, 88; Jesús Lorente Escuer, 86; Teodoro Domínguez Lasheras, 85; Enrique Sánchez Monterde, 78.

MALUENDA. — Distrito único, sección 1.ª: Manuel Catalán Enguita, 142 votos; Cirilo Estella Páñez, 141; José Molina Pérez, 142; José López Ibáñez, 141; Miguel Ballano García, 140; Manuel Dueñas Aldea, 140; José Dueñas Molina, 215; Ignacio de la Flor Melendo, 214; José Bernal Gil, 214; Rufino Rodríguez Gil Molina, 214; Ignacio López Aldea, 214; Gregorio Pérez García, 214. — Sección 2.ª: Ignacio de la Flor Melendo, 248 votos; José Bernal Gil, 248; Rufino Rodríguez Gil Molina, 248; Ignacio López Aldea, 248; José Dueñas Molina, 248; Gregorio Pérez García, 248; Manuel Catalán Enguita, 177; Cirilo Esteban Páñez, 177; José Molina Pérez, 177; José López Dueñas Aldea, 176; Miguel Ballano García, 176; Manuel Dueñas Aldea, 176.

MONREAL DE ARIZA. — Manuel Bueno Morón, 147 votos; Félix Enguita Renieblas, 145; León Hernández García, 145; Justo Renieblas Hernández, 124; Felipe Polo Enguita, 117; Teodoro Utrilla Galán; 43; Gregorio Magaña Arteché, 10; Pascual Morón García, 2.

MONTON. — Ceferino Tolosa Simón, 98 votos; Antonio Franco López, 96; Manuel Simón Valenzuela, 95; Máximo Gimeno Franco, 94; Rafael Simón Fuentes, 89; Fernando García Llorén, 51; Jacinto García Romea, 49.

MORATA DE JILOCA. — Baltasar Pelegrín Temprado, 264 votos; Vicente Hernando Tomás, 264; Aurelio Gil Gracia, 258; Joaquín Lázaro León, 258.

MURERO. — Silvestre Gil García, 156 votos; Tomás Aldea Garatachea, 156; Valentín García Garatachea, 156; Eugenio Cebollada Fierro, 156; Mariano Guillén García, 156; Antolín Guillén Valenzuela, 93; Maximiano Morata Morata, 93; Aurelio Vázquez Górriz, 92; Joaquín Franco Julián, 92; Angel Maicas Franco, 90; Ciriaco Garatachea Jaraba, 1.

NOMBREVILLA. — Manuel Blas Arnal, 26 votos; Antonio Castillo Catalán (2.º), 23; Juan Sancho Blanco, 22; Isidro Vicente Polo, 20; Florencio Blas Sancho, 16; Domingo Vicente Miedes, 9.

PINSEQUE. — Mateo Maestro Medina, 258 votos; Martín Castelló Gracia, 257; Manuel Cuairán Valero, 257; Miguel Bernal Díez, 257; Santiago Cuairán Bericat, 257; Marcos Méndiz Sangrós, 255; Silvestre Gay Mur, 230; Gregorio Valero Serrano, 230; Alejandro Sancho Gay, 230; Alejandro Andrés Sangrós, 230; Nazario Sánchez Pérez, 228; Francisco Sangrós Bernal, 227.

PLEITAS. — Juan Uteban González, 9 votos; Vidal González González, 9; Amado Uteban González, 53; Laureano Ariza Morelló, 54; Hortensio Ariza Moreno, 54; Francisco Bielsa Gimeno, 54.

POZUEL DE ARIZA. — Juan Vicente Santamaría Rodríguez, 10 votos; Miguel Gil Gil, 7; Dionisio Laorden Millán, 1.

RICLA. — Distrito único, sección 1.ª: Raimundo Navarro Gil, 36 votos. — Sección 2.ª: Raimundo Navarro Gil, 46 votos; en blanco, 1. — Sección 3.ª: Raimundo Navarro Gil, 20 votos; en blanco, 1.

RUEDA DE JALON. — Manuel Bielsa Ferrer, 224 votos; Félix Zabal Calvo, 224; Bernardo Bielsa Zabal, 224; Blas Morales Buil, 224; Pascual Montón Juste, 224; José Forcé Agustín, 223; Félix Perulán Murillo, 216; Esteban Arcega Zabal, 216; Bartolomé Almenara Gimeno, 216; Ignacio Hernández Montón, 216; Fernando Pedrós Debeza, 216; Pedro Martínez Labarda, 216.

TORREHERMOSA. — José Rodrigo García, 47 votos; Juan Pablo Gutiérrez Remacha, 46; Alejandro Alonso Gutiérrez, 45; Pablo Mateo Arguedas, 43; Francisco Rafael Larena García, 41; Leandro Gutiérrez Rodrigo, 37; Félix Lázaro Fernández, 32; Pascual García Gutiérrez, 31; Francisco Yubero Larena, 11; Pedro García Gutiérrez, 1; Enrique García García, 1.

UTEBO. — Distrito único, sección 1.ª: Gabriel Cebrián Alonso, 223 votos; Mariano Ibáñez Borao,

223; Daniel Muniesa Marco, 223; Teodoro Fuertes Fuertes, 222; Mariano Mesonada Gómez, 223; Carmelo Borao Picapeo, 222; Nicolás Bona Bailo, 223; Jorge Uriel Jordán, 107; Martín Brosed Bona, 107; Jesús Sebastián Val, 107; Simeón Granja Brosed, 107; Mariano Sánchez Casasnovas, 109; Agustín Pérez Pueyo, 107; Manuel Feringán Cortés, 107. — Sección 2.<sup>a</sup>: Daniel Muniesa Marco, 129 votos; Gabriel Cebrián Alonso, 130; Mariano Ibáñez Torao, 130; Teodoro Fuertes Fuertes, 131; Mariano Mesonada Gómez, 130; Carmelo Borao Picapeo, 132; Nicolás Bona Bailo, 131; Jorge Uriel Jordán, 175; Martín Brosed Bona, 174; Jesús Sebastián Val, 174; Simeón Gracia Brosed, 174; Mariano Sánchez Casasnovas, 173; Agustín Pérez Pueyo, 174; Manuel Feringán Cortés, 174; Pedro Fontanet, 1; José Sanzaná, 1. — Sección 3.<sup>a</sup>: Jorge Uriel Jordán, 191 votos; Martín Brosed Bona, 191; Jesús Sebastián Val, 190; Simón Gracia Brosed, 191; Mariano Sánchez Casasnovas, 189; Agustín Pérez Pueyo, 191; Manuel Feringán Cortés, 190; Gabriel Cebrián Alonso, 133; Mariano Ibáñez Borao, 133; Daniel Muniesa Marco, 132; Teodoro Fuertes Fuertes, 130; Mariano Mesonada Gómez, 133; Carmelo Borao Picapeo, 132; Nicolás Bona Bailo, 132; Pedro Fontanet Morera, 2.

VALDEHORNA. — Pedro Lavilla Martín, 42 votos; Martín Lavilla Salazaga, 42; Ildefonso Martín Blasco, 42; Santos Lavilla Salazaga, 41; Eusebio Cano Hijazo, 40; José Bello López, 36; Miguel Pascual Cortés, 23; Domingo Lavilla Hijazo, 2.

VELILLA DE EBRO. — Miguel Burgos Labrador, 160 votos; Casimiro Continente Monforte, 159; Casimiro Gonzalvo Alvarez, 138; Cesáreo Montañés Continente, 134; Manuel Casahorrán Gimeno, 1; Angel Ribera Dubón, 1; papeletas en blanco, 4.

LA VILUEÑA. — Birino Sacristán Hernando, 71 votos; Cristóbal Sánchez Sebastián, 71; Pedro Tomey Sebastián, 71; Francisco Rubio Tomey, 71; Domingo Tomey Sebastián, 71; José Cuenca Cabrerizo, 71; Pablo Villar Andrés, 71; Ciriaco Hernando Sebastián, 71.

VILLAFELICHE. — Distrito único, sección 1.<sup>a</sup>: Francisco Ceberio Jim, 124 votos; Joaquín Sebastián Aparicio, 124; Paulino Pérez García, 124; Manuel Romea Santos, 123; Sixto Santos Romea, 123; Agustín Sebastián Núñez, 123; Francisco Vicén Blas, 108; Mariano Esteban Moneva, 108; Mariano Lon Navarro, 107; Romualdo Tornos Mingote, 107; Jesús Guillén Roy, 107; Maximino Catalán Cubero, 108; Sección 2.<sup>a</sup>: Francisco Vicén Blas, 130; Mariano Esteban Moneva, 130; Mariano Lon Navarro, 130; Romualdo Tornos Mingote, 130; Jesús Guillén Roig, 130; Maximino Catalán Cubero, 130; Francisco Ceberio Yus, 142; Joaquín Sebastián Aparicio, 142; Paulino Pérez García, 142; Manuel Romea Santos, 142; Sixto Santos Romea, 142; Agustín Sebastián Muñoz, 142.

LA ZAIDA. — José Morés Olalla, 64; Alejo Guillén Linares, 64; Ramón Rivera Lierta, 64; Mariano Clavero Clavero, 63; Miguel Artal Ferruz, 63; Lorenzo Bell Alquézar, 39; Santos Fancón Tolón, 39; Jerónimo Tena Clavero, 39; Bruno Monforte

Pol, 39; Joaquina Mañe Lobera, 1; Angel Clavero Guillén, 1.

Zaragoza, 23 de abril de 1933. — El Presidente, Gregorio Azaña.

Núm. 2.585.

## Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro.

### Aguas.

D. Luis Felipe y Felipe, como Presidente de la Comunidad de regantes del río Naón, de Cascante, solicita la inscripción, en los Registros de aprovechamientos de aguas públicas, de los que viene disfrutando de aguas derivadas del río Queiles en jurisdicción de Novallas por el río Naón y en jurisdicción de Tarazona por el río Calchetes, con destino al riego de las fincas de los partícipes de dicha Comunidad, en una extensión de 916 hectáreas.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en escrito dirigido al Delegado de Servicios Hidráulicos del Ebro, dentro del plazo de veinte días a contar de la fecha de esta publicación, durante cuyo plazo estará de manifiesto el expediente en las oficinas de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro en Zaragoza, Avenida de la República, 20, 1.<sup>o</sup> Zaragoza, 20 de abril de 1933.—El Delegado de servicios Hidráulicos del Ebro, Vicente Núñez.

## SECCION SEXTA

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

#### Altas y Bajas por Rústica y Urbana.

2.595.— Alcalá de Moncayo

#### Apéndice al amillaramiento.

2.592.— Calcena

2.594.— Pedrola

2.598.— Malón

2.600.— Gallocanta

2.601.— Samper del Salz

2.603.— Añón

2.604.— Torrelapaja

#### Cuentas municipales.

2.596.— Gallur

#### Expedientes de suplementos de créditos.

2.597.— Caspe

#### Repartimiento general.

2.602.— Cimballa

## Recuento general de ganadería.

- 2.595.— Alcalá de Moncayo  
 2.598.— Malón  
 2.599.— Orera de Calatayud  
 2.600.— Gallocanta  
 2.601.— Samper del Salz  
 2.604.— Torrelapaja

Purroy. N.º 2.593.

Se hace saber a los contribuyentes forasteros incluídos en el repartimiento general de utilidades de este Municipio del año 1932, que durante los días 26, 27 y 28, de las quince a las diez y ocho horas, se cobrará, en período voluntario, en la Casa Consistorial, los cuatro trimestres de dicho repartimiento.

Purroy, 21 de abril de 1933. — El Alcalde, Santiago Garza.

Núm. 2.516.

## Ruesca.

D. Bernardo Pérez Herrero, Secretario interino del Ayuntamiento de Ruesca;

Certifico: Que al folio 139 del libro de actas de sesiones de este Ayuntamiento, existe una acta, que copiada a la letra, dice así:

«Sesión extraordinaria del día 11 de abril de 1933.— En Ruesca, a once de abril de mil novecientos treinta y tres; se reunieron, en la Casa Consistorial, la totalidad de los Concejales que forman este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Alcalde ejerciente D. Joaquín Abanto Pérez. El señor Alcalde declaró abierto el acto, y expuso que el objeto de la sesión era aprobar, si lo estimaban oportuno, las liquidaciones de las cuentas municipales de los ejercicios 1924 al 1929, y emitir fallo sobre los pliegos de reparos, aprobados definitivamente contra el ex Alcalde D. Matías Borja Gómez, por malversación de fondos municipales.

El Concejal D. Ponciano Borja, expone a la Alcaldía, que tratándose de la honorabilidad de su hermano, pide permiso para retirarse de la sesión.

El señor Alcalde y los demás Concejales lo estiman razonable y se le autoriza, abandonando acto seguido el salón de sesiones y continuando la sesión con los demás Concejales.

El Secretario interino da lectura al expediente de responsabilidades instruído, pliegos de reparos y demás diligencias y al informe de la Comisión de Hacienda, y suficientemente discutido el asunto, se pone a votación la aprobación definitiva de las liquidaciones de los ejercicios 1924 al 1929, aprobadas provisionalmente en sesión del día 16 de marzo, y los pliegos de reparos para la ejecución de las responsabilidades contraídas, por malversación de fondos en los años mencionados. Por cuatro votos a favor de la aprobación y una papeleta en blanco, se acuerda lo siguiente: Aprobar definitivamente las liquidaciones de las cuentas municipales de

los ejercicios 1924 al 1929, en la forma que fueron aprobadas provisionalmente, exceptuando pesetas 675 que de la columna de pendiente de cobro, pasa a ingresos no consignados en cuentas, por haberse comprobado, que esa cantidad, procedente de la subasta de leñas del año 1928, fué ingresada en caja y no se hizo la oportuna orden.

Dictó el siguiente fallo: Resultando, que las liquidaciones y los pliegos de reparos han permanecido expuestos al público durante quince días, en cuyo plazo no se ha presentado reclamación alguna.— Resultando, que pasado ese plazo el Ayuntamiento se reunió en sesión extraordinaria, con asistencia de los cuentadantes, acordando elevar a definitivos los reparos provisionales, formados al censurar las cuentas citadas, y de acuerdo con el informe del Procurador Síndico, retiró la acusación contra los ex Concejales y la formuló contra el ex Alcalde D. Matías Borja Gómez.— Resultando, que le fué notificado el acuerdo al ex Alcalde D. Matías Borja Gómez, y se le concedió un plazo de tres días para que presentase descargos contra la acusación, no compareciendo, siguiendo el silencio anteriormente hecho de no comparecer en los quince días que estuvieron expuestos al público.

Visto el informe de la Comisión de Hacienda y de conformidad con ella y lo dispuesto en el artículo 578 del Estatuto municipal, fallamos: Que debemos condenar y condenamos al ex Alcalde y Depositario D. Matías Borja Gómez a reintegrar a la Depositaria municipal, pesetas seis mil ciento cuarenta y tres con setenta y dos céntimos, al pago de los gastos de liquidación, reintegros e instrucción del expediente hasta su terminación. Que este fallo sea notificado al interesado y publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 581 del Estatuto municipal. Y que una vez que sea firme este acuerdo se proceda sin demora a su ejecución; así por este nuestro fallo, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, firmando la presente acta y fallo, los Concejales del Ayuntamiento y el Secretario interino que certifica.—Joaquín Abanto.—Cándido Jiménez.—Mariano Longás.—Juan Callado. Bernardo Pérez.—Rubricado.—Joaquín Lorente.—Hay un sello en tinta.—Ayuntamiento Republicano de Ruesca.

Y para que así conste y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 581 del Estatuto municipal, expido la presente copia certificada, visada por el señor Alcalde instructor del expediente, en Ruesca, a doce de abril de mil novecientos treinta y tres. — Bernardo Pérez. V.º B.º—El Alcalde instructor, Joaquín Abanto.

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Requisitorias.

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 513 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.*

Núm. 2.591.

Un tal Luis, de unos 27 años de edad, alto, traje gris claro, alpargatas de goma negras, gorra y guardapolvo, que últimamente ha residido en Zaragoza, barrio de las Delicias, cerca de la parada de los tranvías, jornalero del campo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, y que en la noche del 11 al 12 de febrero último fué sorprendido por la Guardia civil y logró escapar del tren donde viajaba con veintiséis gallinas sustraídas; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de La Almunia, en el término de diez días, para reducirse a la prisión, decretada por auto de 15 de febrero de este año, en el sumario 24 de 1933, sobre robo.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 2.590.

## Borja.

Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del partido, por providencia de esta fecha, dictada en sumario núm. 34 del año actual, sobre incendio de un pajar en el pueblo de Fuendejalón, propiedad de la vecina María Rodríguez Rodríguez, hecho ocurrido sobre las veintiuna horas del día 14 de los corrientes, se cita a unos gitanos, que en los días once y doce del mes en curso acamparon en una era junto a dicho pajar y encendieron lumbre, a fin de que dentro del término de diez días, a partir de la inserción de la presente cédula en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se personen en este Juzgado a prestar declaración en dicha causa; bajo apercibimiento de que en caso contrario le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Borja, a veintidós de abril de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario, A. Bonafós.

Núm. 2.589.

## Zaragoza.—Pilar.

Cédula de citación.

El señor Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, en providencia de esta fecha,

dictada en la causa número 208 de 1933, sobre lesiones a Gabriel Pérez Lerín, de 68 años, soltero, pordiosero, ambulante, ha acordado citar por la presente a dicho lesionado, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de ocho días, con objeto de ser reconocido por el Médico forense y darle, en su caso, la sanidad o prestarle la oportuna asistencia; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Zaragoza, veintidós de abril de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario, P. H., Ildefonso Fernández.

Núm. 2.571.

## Castellón de la Plana.

Por la presente se dejan sin efecto las órdenes de captura interesadas en requisitoria de dos de diciembre último, insertas en la *Gaceta de Madrid* de 20 del mismo mes; y *Boletines Oficiales* de esta provincia, de seis de dicho mes de diciembre; de Zaragoza, en siete del mismo mes; de Cádiz, del mismo día siete; de Logroño, de ocho del mismo mes; de Granada, de veintiuno del mismo mes y de Málaga, de 19 de enero último, del procesado Salvador Cereceda Besada, por haber sido capturado ya en virtud de las mismas, en el sumario núm. 241-1932.

Castellón de la Plana, diez y nueve de abril de mil novecientos treinta y tres.—El Juez de Instrucción, (ilegible).

## PARTE NO OFICIAL

## Cementos Portland Zaragoza, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, a partir del día 1.º del próximo mes de mayo, se pagará el dividendo acordado en Junta general, correspondiente al ejercicio de 1932, a razón de 30 pesetas, contra cupón número 3.

El pago se verificará en cualquiera de los establecimientos bancarios de Zaragoza.

Zaragoza, 27 de abril de 1933.—El Director Gerente, Mariano Pín Novella.

Núm. 2.605.

## Comandancia de Seguridad de Zaragoza.

Se admiten proposiciones para arriendo de edificio, con cargo al Estado, destinado a cuartel Sección Caballería, en afueras de esta población.

Las condiciones que tendrá que reunir el mismo, se indicarán en la Jefatura de Seguridad de esta capital, a donde pueden dirigirse las proposiciones.

El pago de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 23 de abril de 1933.—El Comandante Jefe, José N.